

125-19.61

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2017

CACCI 7505

Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 6080 DC-141-2017
Solicitud 1164336 de septiembre 11 de 2017 PQD

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en contratación en el Municipio de Jamundí-Valle, inherentes a la remodelación de la Escuela de la Vereda El Oso en el Corregimiento de San Antonio del mencionado Municipio.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana inicialmente solicitando información a la Alcaldía y posteriormente mediante visita fiscal, para tal fin comisionó al Ingeniero Civil adscrito a esta Dirección para realizar la Visita Técnica a la obra de remodelación de la Escuela Sede Pedro de Añasco.

Así mismo se comisionó al abogado adscrito a la Dirección para la revisión de legalidad del Contrato.

De la visita técnica realizada al Municipio de Jamundí se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a un (1) Técnico Operativo (Ingeniero Civil) adscrito a dicha Dirección para atender la referida denuncia, quien en el desarrollo de la misma, aplicó la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la visita realizada, se consolida en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-141 2017 radicada mediante oficio CACCI 6080 del 11 de septiembre de 2017, realizando visita técnica al sitio de la obra y verificar los hechos denunciados.

La denuncia en cuestión se refiere al contrato de Obra Pública No. 34-14-03-723 del 19 de diciembre de 2014, cuyo objeto es la adecuación construcción y mantenimiento de la Institución Educativa San Antonio sede Pedro de Añasco del corregimiento de San Antonio – Municipio de Jamundí – Programa disminuir las brechas en acceso y permanencia entre la población rural, poblaciones diversas y por regiones.

3. LABORES REALIZADAS

Para la atención de la presente denuncia y de conformidad con el Plan de Trabajo elaborado para el trámite de la misma, se realizaron las siguientes actuaciones:

- Una vez informado de la solicitud de apoyo técnico, se programa la visita con el Plan de trabajo a realizar en el municipio Jamundí, haciendo un estudio detenido del informe de la denuncia y de los documentos que se han anexado.
- Se estudia el contrato No. 34-14-03-723 del 19 de diciembre de 2014 cuyo objeto es: “Adecuación construcción y mantenimiento de la Institución Educativa San Antonio sede Pedro de Añasco del corregimiento de San Antonio – Municipio de Jamundí – Programa disminuir las brechas en acceso y permanencia entre la población rural, poblaciones diversas y por regiones.para tener claridad de lo que se va a verificar en terreno”.
- Haciendo una cotejación de denuncias vs Acta final del contrato señalado, se procede a tomar las medidas en terreno de las obras ejecutadas, así mismo se procede a dejar constancia de las obras realizadas con registros fotográficos que a continuación se muestran:

**FOTOS TOMADAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN ANTONIO
SEDE: PEDRO DE AÑASCO – CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO - VEREDA EL OSO**



RESUMEN DEL PROCESO CONTRACTUAL DEL CONTRATO, OBJETO DE LA VISITA FISCAL.

1.- PROGRAMA: Obra Pública

1.- NOMBRE DEL PROYECTO: Adecuación Institución Educativa Técnica San Antonio

(C) Número Del Contrato: 34-14-03-723

(C) Objeto Del Contrato: Adecuación construcción y mantenimiento de la Institución Educativa San Antonio sede Pedro de Añasco del corregimiento de San Antonio – Municipio de Jamundí – Programa disminuir las brechas en acceso y permanencia entre la población rural, poblaciones diversas y por regiones.

(C) Clase De Contrato: Contrato de Obra Pública

(C) Sector Al Que Corresponde El Gasto: Sector Educación

(D) Valor Inicial Del Contrato: \$ 25.426.834

Sector al que corresponde el gasto: Presupuesto asignado para la entidad, vigencia fiscal 2014, imputados al código 3202.122.

(C) Nombre Completo Del Contratista: Luis Ángel García Jiménez

(F) Fecha De Suscripción Del Contrato: 19 de diciembre de 2014

(C) Nombre Completo Del supervisor y /o Interventor: Mauricio Collazos (Secretario de Infraestructura Física).

(N) Plazo De Ejecución (días): Plazo 10 días.

Fecha inicial y final de póliza y nombre del asegurador: 19-12-2014 – 30-04-2015 - Aseguradora Solidaria

(F) Fecha De Suscripción Del Acta De Liquidación: 29 – 12 - 2014.

4. RESULTADO DE LA VISITA

Como resultado de la Visita Fiscal practicada a la Alcaldía Municipal de Jamundí se evidencia que las obras se han ejecutado de acuerdo a lo presupuestado y al objeto contractual tal como se aprecia en las fotos, entre ellas el encerramiento en mallas, puertas y ventanas, las cuales reúnen los requisitos mínimos de calidad que tal tipo de obras conllevan.

Así mismo el contrato cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para la contratación.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con el contrato de Obra No. No. 34-14-03-723 del 19 de diciembre de 2014, cuyo objeto es la *“Adecuación construcción y mantenimiento de la Institución Educativa San Antonio sede Pedro de Añasco del Corregimiento de San Antonio – Municipio de Jamundí”*.

Las obras realizadas en dicha Institución Educativa se ejecutaron en consonancia con el contrato de obra, como lo corroboran las fotos que avalan lo aquí expuesto, así como las medidas tomadas en el sitio, las cuales coinciden con lo señalado en el respectivo contrato.

Con relación a lo expresado en el punto 7 de la denuncia es pertinente informarle referente a que *“la firma del ingeniero Luis Angel García Jiménez, fue falsificada”* que este asunto requiere prueba de grafología la cual es competencia de otras instancias.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-141-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a



través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 6080 DC-141– 2017

Trascribió: Amparo Collazos Polo – Profesional Especializada.